

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

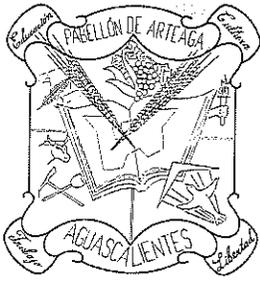
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

08 de julio de 2024

ACTA No. 16/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las diecinueve horas con cero minutos del día ocho de julio de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores; y **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, en su carácter de Síndico Municipal, de manera presencial, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la



existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

Tabla 1: Lista de Asistencia

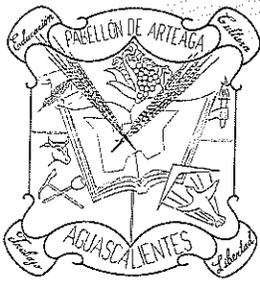
Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **10 (diez)** integrantes del Honorable Ayuntamiento en la presente sesión. Por lo que el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las diecinueve horas con catorce minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 16/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal.

Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del

Eva del Carmen Olivares

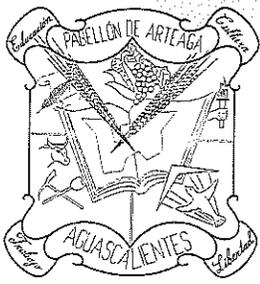


Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 15/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 20 de junio de 2024.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción IV al Artículo 2º, un último párrafo al Artículo 47º, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma el artículo 98, y se derogan los artículos 99 y 103 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; se reforma el artículo 165, y se derogan los artículos 166 al 172, y del 174 al 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y se expide la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo por medio del cual se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Institucional en Materia de Seguridad

Eva del C. ...



Pública para la Implementación del Mando Coordinado a celebrar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

8. Clausura de la sesión.

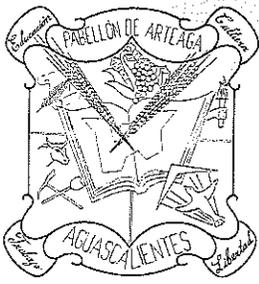
En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Situación que así se cumplió de manera económica, certificándose por el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

En consecuencia, se procedió con el desahogo del cuarto punto del orden del día, correspondiente a la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 15/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 20 de junio de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a los asistentes de manera virtual, certificando que la dispensa de la lectura del Acta No. 15/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 15/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el

Fra da C. Otero



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

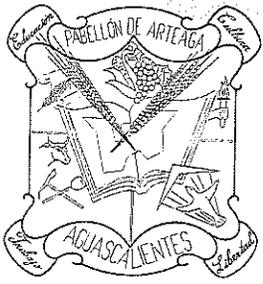
sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 15/2024. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a los asistentes de manera virtual, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 15/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 20 de junio de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

En seguida, para el desahogo del quinto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción IV al Artículo 2º, un último párrafo al Artículo 47º, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de ésta fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo.

Fue del C. Eduardo



Para lo cual, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		

Eva Ari C. Olivares

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
TOTAL	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El sexto punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma el artículo 98, y se derogan los artículos 99 y 103 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; se reforma el artículo 165, y se derogan los artículos 166 al 172, y del 174 al 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y se expide la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los presentes.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la

Eva de la Cruz



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo			X
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	1

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación,

Eva del Carmen Olivares



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

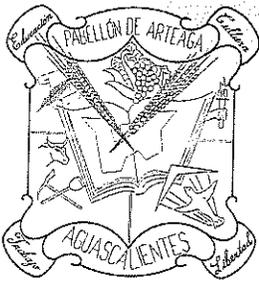
por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

En seguida, para el desahogo del séptimo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo por medio del cual se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Institucional en Materia de Seguridad Pública para la Implementación del Mando Coordinado a celebrar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes, en virtud de que una copia de éste fue remitido junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. Para lo cual se informó que se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:



PABELLÓN DE ARTEAGA

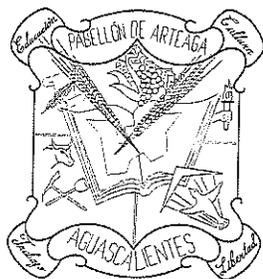
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Muy buenas tardes a todos y a todas, voy a hacer uso de la voz como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, dando cuenta a este Cabildo sobre la autorización para celebrar el Convenio por la Colaboración Institucional en Materia de Seguridad Pública, con la implementación del Mando Coordinado a celebrar con Gobierno del Estado el próximo 10 del presente, comentando que la Comisión hemos decidido hacer la resolución a favor debido a que, pues si bien es cierto ya nosotros formamos parte de este Mando, se tiene que firmar el Convenio y también eso nos hace acreedores a un presupuesto en materia económica a nivel estatal y comentando que una vez que se reúna el Presidente, va a tener la facultad para poder hacer la firma de este Convenio y en los resolutivos, en el Único que estamos pasando nosotros en el Dictamen se lee a la letra que pueden variar los textos en la formalización del referido Convenio, mas no así sus alcances; entonces es lo que se está firmando para que puedan ellos hacer uso de toda la autoridad que tienen para poder firmar este Convenio en cuanto a lo que tiene que ver con el Municipio de Pabellón de Arteaga . Es cuánto."

Al haberse agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Acuerdo propuesto por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
TOTAL	10		

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado el Acuerdo propuesto **en lo particular** sin necesidad de votación.

Finalmente, el Alcalde preguntó al Secretario del Ayuntamiento si quedaban asuntos pendientes a tratar en la presente sesión, quien contestó refiriendo que se habían agotado todos los puntos listados en el orden del día.

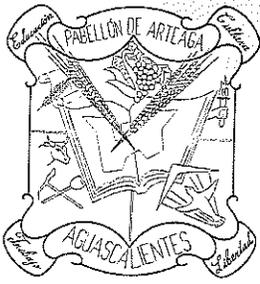
En virtud de la determinación anterior y al no haber más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día ocho de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia.

FIRMAS

C. BERNARDINO FLORES VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

Eva del C. Olvera



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR

C. EDITH HORNEDO ROMO
REGIDORA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA**
REGIDORA

**C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO**
REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 16/2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 08 de julio de 2024)